

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.-

VISTO la resolución nro. 1688/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Gustavo Enrique BRUM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Instrumentación y Control Automático el 24 de marzo de 1987 y Saneamiento y Seguridad Industrial el 22 de diciembre de 1986, con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Electrotecnia General y Operaciones Unitarias II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó referendar la resolución nro. 1688/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

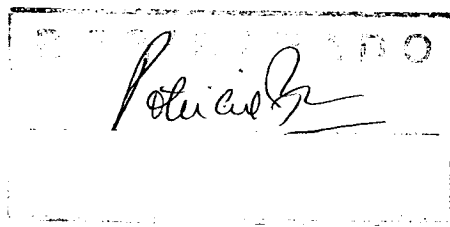
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 1688/88 del Consejo Académi



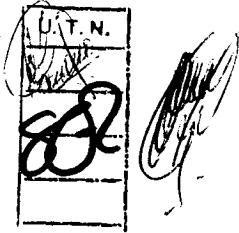
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

III.

co de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Instrumentación y Control Automático (24 de marzo de 1987) y Saneamiento y Seguridad Industrial (22 de diciembre de 1986), eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Electrotecnia General y Operaciones Unitarias II, al alumno Gustavo Enrique BRUM (legajo nro. 38130-5) de la especialidad Química.-
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 72/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADINO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO